

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos general y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- STPS.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

RESOLUCIÓN DEL H. CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS QUE FIJA LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERAL Y PROFESIONALES VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2019.

En la Ciudad de México, el día 17 de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las -11 horas con 30 minutos, presentes los CC. miembros del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el domicilio de ésta, sito en el edificio número catorce de la Avenida Cuauhtémoc, procedieron a fijar los salarios mínimos general y profesionales que entrarán en vigor en la República Mexicana a partir del 1º. de enero de 2019; VISTOS para resolver el Informe de la Dirección Técnica y demás elementos de juicio, y

RESULTANDO:

PRIMERO. La fracción VI del apartado A) del artículo 123 constitucional faculta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para fijar éstos y a su vez el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo establece que dichos salarios se fijarán cada año y comenzarán a regir el primero de enero del año siguiente.

SEGUNDO. En cumplimiento de los deberes y atribuciones señalados en la fracción III del artículo 561 y en el artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica llevó a cabo los trabajos de investigación y realizó los estudios necesarios para determinar las condiciones generales de la economía del país, los principales cambios observados en la evolución de las actividades económicas, así como las variaciones en el costo de la vida de las familias.

TERCERO. El 06 de diciembre de 2018, la C. Secretaria del Trabajo y Previsión Social hizo llegar al Presidente de esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos la solicitud de revisión de los salarios mínimos sustentada con el estudio "Propuesta de recuperación del salario mínimo a nivel nacional y en la Zona Libre de la Frontera Norte", en uso de la facultad que les confiere la fracción I del artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, se hace constar en el escrito de la C. Secretaria que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se cercioró de que la solicitud satisface los requisitos señalados en la fracción II, incisos a) y b) del mencionado artículo.

Con fecha 29 de noviembre de 2018, la entonces designada por el Presidente Electo de la República como C. Secretaria del Trabajo y Previsión Social, hizo entrega al Consejo de Representantes de los Salarios Mínimos la Propuesta de recuperación del salario mínimo a nivel nacional y en la Zona Libre de la Frontera Norte.

El Consejo de Representantes valoró el estudio citado, al igual que el comportamiento de la economía durante el lapso transcurrido de 2018, así como sus expectativas para el año 2019 a través de los indicadores contenidos en los Informes que la Dirección Técnica realizó en el lapso referido y que presentó a la consideración del Consejo de Representantes, y confirmó la existencia de condiciones económicas que justificaran la fijación del salario mínimo general y de los salarios mínimos profesionales vigentes a partir del 1º de enero de 2019.

CUARTO. La Dirección Técnica investigó las características y la evolución de las condiciones del mercado laboral y de las estructuras salariales, y obtuvo información y estudios de instituciones oficiales con anticipación a la elaboración del Informe correspondiente y respetó el plazo legal para la recepción y análisis de los informes y sugerencias que desearan hacer los(as) trabajadores(as) y patrones(as).

QUINTO. A partir del proceso de fijación de los salarios mínimos que entraron en vigor el 1º de enero de 2017, el Consejo de Representantes introdujo una innovación en el procedimiento de fijación de dichos salarios: el Monto Independiente de Recuperación (MIR), que se tipifica de la siguiente manera: 1) Es una cantidad absoluta en pesos. 2) Su objetivo es única y exclusivamente contribuir a la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo general. 3) No debe ser utilizado como referente para fijar incrementos de los demás salarios vigentes en el mercado laboral (salarios contractuales, federales y de la jurisdicción local; salarios diferentes a los mínimos y a los contractuales; salarios para servidores públicos federales, estatales y municipales; y demás salarios del sector informal). 4) El MIR podrá ser aplicado tanto en un procedimiento de Revisión salarial como de fijación salarial previstos en el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo.

El propósito del MIR es hacer posible que se recupere el poder adquisitivo de los trabajadores asalariados que perciben un salario mínimo general. El Consejo de Representantes acordó continuar aplicado el proceso de la MIR en la nueva fijación del salario mínimo.

SEXTO. El Consejo de Representantes manifiesta su voluntad de continuar avanzando de manera responsable y sostenida en la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores que perciben un salario mínimo, haciendo eco de las pláticas permanentes entre el Gobierno Federal y los factores de la producción para conocer su sentir y de manera responsable, concertada, y con elementos objetivos revisar el salario mínimo general.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A), fracción VI, es imperativo en señalar los atributos que debe reunir el salario mínimo. El artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo en vigor recoge este señalamiento constitucional al establecer que el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un(a) jefe(a) de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los(as) hijos(as).

SEGUNDO. La fracción VI del apartado A) del artículo 123 constitucional y el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo disponen igualmente que los salarios mínimos deben ser fijados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Asimismo, la fracción VIII del artículo 557 de la Ley Federal del Trabajo faculta al H. Consejo de Representantes para fijar los salarios mínimos legales.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del apartado A) del artículo 123 constitucional y por el 96 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica propuso al Consejo de Representantes crear la Zona Libre de la Frontera Norte, la cual estará vigente a partir del 1 de enero del 2019, integrado por los municipios que hacen frontera con Estados Unidos de Norteamérica: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate y Tijuana, en el Estado de Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en el Estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en el Estado de Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en el Estado de Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.

CUARTO. Por lo anterior, para efecto de la aplicación del salario mínimo general y para los salarios mínimos profesionales, el país queda dividido en dos áreas geográficas, conformada por la Zona Libre de la Frontera Norte, integrado por los municipios anteriormente citados, y el resto de los municipios del país y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

QUINTO. Conforme a lo establecido en los artículos 561 fracción III y 562 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica practicó las investigaciones y estudios necesarios, así como los complementarios que se los solicitaron, mismos que fueron considerados por el Consejo de Representantes durante la presente fijación de los salarios mínimos.

SEXTO. El Consejo de Representantes estudió, analizó, debatió y aprobó el informe preparado por la Dirección Técnica conforme a lo establecido en los artículos señalados en el punto anterior. Asimismo, constató y manifestó su acuerdo en que dicho Informe daba cumplimiento a lo establecido en los artículos 561 y 562 de la Ley Federal del Trabajo.

En el marco de referencia que aporta el Informe de la Dirección Técnica, así como los informes mensuales que presenta a consideración del Consejo y que han sido aprobados por éste, los elementos que lo contextualizan son los siguientes:

- Se proyecta un crecimiento mundial de 3.7% en 2018 y 2019, es decir, 0.2 puntos porcentuales por debajo de lo previsto en el informe del Fondo Monetario Internacional (FMI) de abril de 2018, aunque bastante por encima del nivel registrado durante 2012-2016. Las diferencias entre las perspectivas de los distintos países y regiones son notables. Se prevé que el crecimiento mundial se mantenga constante en 3.7% en 2020, dado que el menor crecimiento de las economías avanzadas.
- El crecimiento económico global proyectado para 2018 se mantiene en torno a una tasa del 3.3%. Sin embargo, al haber aumentado la incertidumbre sobre la dinámica de crecimiento futuro, se esperan menores tasas de crecimiento para 2019 y 2020.
- El Departamento de Comercio de Estados Unidos de Norteamérica, informó que el Producto Interno Bruto (PIB) real de esa nación, es decir, el valor de la producción de bienes y servicios producidos en territorio estadounidense menos el valor de los bienes y servicios utilizados en su producción, ajustado por la variación de precios, creció a una tasa anual de 3.5% durante el tercer trimestre de 2018. Lo anterior, de conformidad con el avance estimado publicada por el *U.S. Bureau of Economic Analysis* (BEA). Durante el segundo trimestre del presente año, el PIB real observó un crecimiento de 4.2 por ciento.

- El aumento en el PIB real en Estados Unidos de Norteamérica durante el tercer trimestre de 2018 es reflejo de contribuciones positivas de los gastos de consumo personal (GCP), de la inversión privada en inventarios, del gasto del gobierno en sus diferentes niveles: federal, estatal y local, así como la inversión fija no residencial; los cuales, fueron parcialmente compensados por un desempeño negativo observado en las exportaciones y en la inversión fija residencial. Por su parte, las importaciones, las cuales son consideradas como una sustracción en el cálculo del PIB, crecieron.

De conformidad con información del Fondo Monetario Internacional (FMI), la expansión que se está produciendo en el año 2018 refleja fundamentalmente el crecimiento de Estados Unidos de Norteamérica (2.8%), apoyado por el impulso fiscal que debería mostrar signos de agotamiento en 2019, y de China (6.6%), donde también se proyectan tasas de crecimiento menores en 2019. En la zona del euro han sido revisados a la baja los pronósticos de crecimiento hasta una tasa de 2.2%, frente al 2.4% de 2017. En Reino Unido, el proceso de negociación de la salida de la Unión Europea (*Brexit*) se suma al aumento de la tasa de interés de política, lo que llevaría la tasa de crecimiento al 1.5% en 2018 (en comparación con el 1.8% de 2017). En Japón, la capacidad productiva muestra ciertas restricciones que explicarían el menor ritmo de expansión en 2018: la tasa de crecimiento se situaría en torno al 1.1%, seis décimas por debajo de la del año anterior.

- En la primera mitad de 2018, la zona del euro creció menos de lo esperado (2.5 y 2.2% en el primer y segundo trimestre, respectivamente). Se anticipa que en 2018 y 2019 el crecimiento se ubicará en torno al 2%, apoyado por una política monetaria acomodaticia. El consumo seguirá siendo dinámico gracias al menor desempleo y a la recuperación de los salarios. No obstante, crece la incertidumbre sobre las condiciones del retiro de Reino Unido de la Unión Europea (*Brexit*), que tendrá lugar en marzo de 2019.
- Para 2018 y 2019 en Japón se anticipa un crecimiento ligeramente superior al 1%. Japón es el único país avanzado que no ha anunciado un término a sus compras de activos para apoyar la actividad económica y la inflación. Los principales desafíos para la economía japonesa son el control de la deuda pública, que en 2017 alcanzó su mayor nivel histórico (224% del PIB), las tensiones comerciales, sobre todo en el sector automotor, y la reducción de la fuerza laboral por el envejecimiento de la población.
- El crecimiento de la economía china sigue mostrando una modesta desaceleración. Entre 2016 y 2018, la expansión anual del PIB bajaría de 6.9 a 6.7% y todavía sería una de las más altas del mundo, después de la registrada por India. Esta desaceleración refleja, en parte, un cambio en los motores de crecimiento de la inversión al consumo. Dado el gran tamaño de su economía, China explica una tercera parte del crecimiento del PIB mundial, superando el aporte conjunto de los países desarrollados.
- El crecimiento agregado en el grupo de economías de mercados emergentes y en desarrollo se estabilizó en el primer semestre de 2018. En las economías emergentes de Asia se mantuvo un fuerte crecimiento, respaldado por un repunte impulsado por la demanda interna en la economía india, que en 2017 registró el menor ritmo de expansión en cuatro años, aun cuando la actividad en China se moderó en el segundo trimestre en respuesta a una regulación más estricta del sector inmobiliario y la intermediación financiera no bancaria.
- En las economías de África subsahariana y Oriente Medio exportadoras de combustibles, el crecimiento fue mayor gracias al aumento de los precios del petróleo.
- En América Latina continuó la recuperación, aunque a un ritmo más tenue que el previsto, debido a que el endurecimiento de las condiciones financieras y una sequía pusieron freno al crecimiento en Argentina y un paro nacional de camioneros creó trastornos en la producción en Brasil.
- Entre las economías avanzadas, la inflación subyacente aumentará a lo largo del horizonte de pronóstico, con diferenciaciones entre los diversos países, mayormente en función de sus posiciones cíclicas. En Estados Unidos de Norteamérica, por ejemplo, la inflación subyacente del gasto de consumo personal, el indicador preferido de la Reserva Federal, aumentaría 2.1% en 2018 y 2.3% en 2019, al elevarse el producto por encima de su potencial debido al considerable estímulo fiscal pro cíclico. Se supone que la inflación subyacente disminuirá gradualmente a 2% a partir de entonces, al aplicarse una respuesta de política monetaria que garantice que las expectativas permanezcan bien ancladas. En la zona del euro, se proyecta que el índice básico armonizado de inflación de precios al consumidor aumentará lentamente a 2% de aquí a 2022, reflejando la influencia de elementos retrospectivos en los procesos inflacionarios.

- Dentro del grupo de economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevén tasas de inflación subyacente más dispersas que entre las economías avanzadas. En buena medida, la dispersión refleja diferencias en las posiciones cíclicas, el grado de anclaje de las expectativas inflacionarias y las metas de inflación.
- De conformidad con información de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la tasa de desempleo durante septiembre de 2018 en los países que integran dicha organización descendió 0.1 puntos porcentuales al ubicarse en 5.2%, en promedio. De igual forma, el total de personas desempleadas en los países pertenecientes a la organización fue de 33 millones 51 mil en el mes de referencia, cantidad que supera sólo en 400 mil personas el nivel registrado en abril de 2008, es decir, antes de que la crisis financiera mundial generara efectos sobre el mercado laboral mundial.
- En la zona del euro, la tasa de desempleo se ubicó en 8.1% durante septiembre, cifra similar a la observada en julio y agosto previos. Los principales descensos en la tasa de desempleo se observaron en Portugal, cuyo indicador disminuyó 0.3 puntos porcentuales al ubicarse en 6.6%; para los casos de Bélgica (con una tasa de desempleo de 6.3%), Irlanda (5.4%), Letonia (7.2%), Luxemburgo (5.0%) y Países Bajos (3.7%) se observaron descensos de 0.2 puntos porcentuales en cada país. En contraste, la tasa de desempleo en Italia creció en 0.3 puntos porcentuales para situarse en 10.1%; esto después de que en el mes anterior había observado una disminución de 0.4 puntos porcentuales.

En lo que respecta a otros países integrantes de la OCDE fuera de Europa el comportamiento de la tasa de desempleo durante septiembre fue el siguiente: disminución de 0.3 puntos porcentuales en Australia (su tasa de desempleo se ubicó en 5.0%); reducción de 0.2 puntos porcentuales en Corea del Sur (4.0%) y en Estados Unidos de Norteamérica (3.7%), el nivel más bajo desde diciembre de 1969; disminuyó 0.1 punto porcentual en Canadá (5.9%) y en Japón (2.3%); por su parte, la tasa de desempleo se reportó estable en México (3.3%). Cifras más recientes, al mes de octubre señalan que la tasa de desempleo experimentó una disminución de 0.1 punto porcentual en Canadá (para situarse en 5.8%), en tanto que en Estados Unidos de Norteamérica permaneció estable (3.7%).

En cuanto a las perspectivas de inflación, como resultado de los recientes aumentos de los precios de las materias primas, se prevé que este año la inflación suba tanto en las economías avanzadas como en las de mercados emergentes y en desarrollo. En las economías avanzadas, se proyecta que repuntará a 2% en 2018, desde un nivel de 1.7% en 2017. Se prevé que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, excluida Venezuela, la inflación aumente a 5.0% este año.

Entre las economías avanzadas, la inflación subyacente aumentará a lo largo del horizonte de pronóstico, con diferenciaciones entre los diversos países, mayormente en función de sus posiciones cíclicas. En Estados Unidos de Norteamérica, por ejemplo, la inflación subyacente del gasto de consumo personal, el indicador preferido de la Reserva Federal, aumentaría 2.1% en 2018 y 2.3% en 2019 (con respecto a 1.6% en 2017), al elevarse el producto por encima de su potencial debido al considerable estímulo fiscal procíclico. Se supone que la inflación subyacente disminuirá gradualmente a 2% a partir de entonces, al aplicarse una respuesta de política monetaria que garantice que las expectativas permanezcan bien ancladas.

Dentro del grupo de economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevén tasas de inflación subyacente más dispersas que entre las economías avanzadas. En buena medida, la dispersión refleja diferencias en las posiciones cíclicas, el grado de anclaje de las expectativas inflacionarias y las metas de inflación.

En lo que corresponde al comportamiento de la economía mexicana en los meses transcurridos del 2018 es la siguiente:

- El crecimiento promedio del Producto Interno Bruto (PIB) en la anterior administración fue de 2.4% anual. También ha contribuido a la confianza que han mostrado los mercados internacionales sobre el país el nivel de reservas internacionales (complementadas con una línea de crédito flexible con el Fondo Monetario Internacional por 88 mil millones de dólares y la línea de crédito con el Departamento del Tesoro de Estados Unidos de Norteamérica por 9 mil millones de dólares), el grado de capitalización de la banca, un déficit de cuenta corriente moderado financiado con inversión externa directa y niveles históricos en los fondos de estabilización de los ingresos públicos.

- La actividad económica en México mostró una recuperación en el tercer trimestre de 2018, luego de la desaceleración que exhibió en el segundo trimestre. El PIB presentó un incremento trimestral desestacionalizado de 0.9% (aumento anual de 2.6% con cifras sin ajuste estacional). Este dinamismo se vio favorecido por la aceleración de las exportaciones no petroleras y el crecimiento del consumo de servicios. Asimismo, en el período julio-septiembre, el mercado laboral continuó mostrando un sólido desempeño, lo cual se reflejó en una tasa de desocupación en niveles históricamente bajos y niveles de empleos formales en máximos históricos.
- Al noviembre la inflación se ubicó en 4.72% y se estima un cierre anual de ese orden. Además, durante el tercer trimestre de 2018 se observó un incremento en las tasas de interés en el mercado de bonos gubernamentales de México, siguiendo el proceso de alzas en las tasas de referencia por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos de Norteamérica.
- Durante septiembre de 2018, el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) registró un aumento de 2.1% y en balance con el mismo mes del año anterior, un aumento de 0.7 puntos porcentuales. Por grandes grupos de actividades, Terciarias aumentaron 2.3%, las Secundarias se incrementaron 1.8% y las Primarias aumentaron en 1.2% cada una.
- En el noveno mes del año en curso, el valor de las exportaciones de mercancías sumó 37 mil 805.5 millones de dólares, mayor en 12% al del mismo mes de 2017. Dicha tasa se originó de alzas de 10% en las exportaciones no petroleras y de 43.8% en las petroleras. Al interior de las exportaciones no petroleras, se observaron variaciones anuales de 9.8% en las dirigidas a Estados Unidos de Norteamérica y de 11.2% en las canalizadas al resto del mundo.
- En el período enero-septiembre de 2018, el valor de las exportaciones totales sumó 333 mil 146.4 millones de dólares, lo que significó un ascenso anual de 11.3%. Dicha tasa fue reflejo de incrementos de 9.5% en las exportaciones no petroleras y de 43.1% en las petroleras.
- Durante enero-septiembre de este año, el valor de las importaciones totales ascendió a 343 mil 369.3 millones de dólares, monto mayor en 11.4% al reportado en igual período de 2017. A su interior, las importaciones no petroleras se elevaron a 9% a tasa anual, en tanto que las petroleras lo hicieron en 34.1 por ciento.
- En los primeros nueve meses de este año, la balanza comercial presentó un déficit de 10 mil 222.9 millones de dólares teniendo un aumento de 12.1% con respecto a los nueve primeros meses de 2017 que registró un déficit de 9 mil 121.8 millones de dólares.
- Al 16 de noviembre de 2018, la reserva internacional fue de 173 mil 851 millones de dólares, lo que representó un aumento de 0.16% con respecto al cierre de octubre y un incremento de 0.61% con relación a diciembre de 2017 (172 mil 802 millones de dólares).
- La Actividad Industrial aumentó en 1.8% en términos reales durante el noveno mes de 2018, respecto a igual mes del año anterior.
- Los sectores de las Industrias Manufactureras aumentaron en 2.4% a tasa anual durante septiembre de 2018, con relación al mismo mes del año previo.
- Se observa un sólido desempeño de los determinantes del consumo para la economía mexicana.
 - Durante el período enero-septiembre de 2018, las remesas del exterior de los residentes mexicanos en el extranjero fueron de 24 mil 676.51 millones de dólares, monto 10.82% superior al reportado en el mismo período de 2017 (22 mil 266.68 millones de dólares).
 - La evolución del Índice de Ventas a Tiendas Totales de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A. C. (ANTAD) en noviembre del presente año, registró un crecimiento nominal de 9.9%, lo que significó que las ventas acumuladas ascendieran a un billón 587 mil 500 millones de pesos.
 - El crédito vigente de la banca comercial al sector privado, las variaciones en por ciento del financiamiento otorgado por la banca comercial, así como de sus componentes, expresados en términos reales anuales, ascendió en septiembre de 2018 a 4 billones 515 mil 700 millones de pesos, siendo su expansión de 5.5% anual en términos reales. De este saldo, un billón 40 mil millones de pesos fueron destinados al crédito al consumo, lo que implicó un aumento de 1.6%. El saldo del crédito a la vivienda fue de 818 mil 700 millones de pesos y creció 4.0%. Por su parte, el crédito a empresas y personas físicas con actividad empresarial tuvo un saldo de 2 billones 553 mil 300 millones de pesos, que representó un incremento, a tasa anual, de 8.6%. Finalmente, el saldo del crédito otorgado a intermediarios financieros no bancarios se ubicó en 103 mil 600 millones de pesos, registrando una disminución de 14.1% en términos reales.

- En octubre de 2018, el total de trabajadores asegurados inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social ascendió a 20 millones 356 mil 179 trabajadores, la cifra más alta en la historia estadística de este segmento del mercado laboral. En los diez meses transcurridos de 2018, esta población incorporó un número significativo de asegurados, el segundo en importancia de los últimos 19 años para un mismo período, al reportar 937 mil 724 trabajadores más, lo que representó un crecimiento de 4.8%. En relación con octubre del año anterior también se observa un aumento relevante de la población cotizante de 3.7%, es decir, de 732 mil 505 trabajadores adicionales.
- En octubre de 2018, la masa salarial real mostró un incremento de 4.7%, con relación a igual mes de 2017, el cual fue resultado del efecto combinado del incremento de 3.7% de los trabajadores asegurados y del crecimiento términos reales de 0.9% del salario promedio durante el lapso interanual referido. Así, en los diez meses transcurridos del presente año, este indicador acumuló un aumento de 5.9%. Lo anterior se sustenta en el crecimiento de 4.8% en el número de trabajadores asegurados y en el incremento de 1.0% en el salario promedio real.
- Estos resultados se reflejaron en el crecimiento anual de 2.7% en el consumo privado registrado en agosto de 2018.
- En enero-septiembre de 2018, los ingresos presupuestarios fueron superiores al programa en 279 mil 764 millones de pesos. A su interior destaca el crecimiento de los ingresos petroleros y de los tributarios sin Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de combustibles que aumentaron 15.2 y 2.9% real con respecto al mismo período de 2017, respectivamente.
- En enero-septiembre de 2018, el gasto neto pagado fue de 4 billones 114 mil 35 millones de pesos. Las aportaciones a los fondos de estabilización en febrero de 2018 con cargo a ingresos excedentes de 2017, las mayores participaciones a entidades federativas con base en la evolución de la recaudación, el mayor costo de operación asociado a la generación de electricidad por mayores precios internacionales de los combustibles y otros gastos asociados a ingresos excedentes del Gobierno Federal resultaron en un gasto neto superior al previsto en el programa en 240 mil 175 millones de pesos.
- Al cierre del tercer trimestre de 2018, el monto de la deuda neta del Sector Público Federal (Gobierno Federal, empresas productivas del Estado y la banca de desarrollo), se situó en 10 billones 366 mil 933.6 millones de pesos.
- Al tercer trimestre de 2018, el SHRFSP, el cual incluye las obligaciones del Sector Público en su versión más amplia, se ubicó en 10 billones 158 mil 817.7 millones de pesos. Así, el componente interno se ubicó en 6 billones 493 mil 692.3 millones de pesos. Por su parte, el componente externo fue de 193 mil 936.3 millones de dólares.
- El 26 de octubre de 2018, Petróleos Mexicanos (Pemex) informó que durante el período de enero-septiembre de 2018, el precio promedio de la mezcla de petróleo crudo de exportación fue de 61.76 dólares por barril (d/b), lo que significó un aumento de 39.22%, con relación al mismo período de 2017 (44.36 d/b). Cabe destacar que, en septiembre de 2018, el precio promedio de la mezcla de petróleo crudo de exportación fue de 68.44 d/b, cifra 7.05% mayor con respecto al mes inmediato anterior, 26.41% mayor con relación a diciembre pasado (54.14 d/b) y 41.70% mayor si se le compara con el noveno mes de 2017. Durante los nueve primeros meses de 2018, se obtuvieron ingresos por 20 mil 331 millones de dólares por concepto de exportación de petróleo crudo mexicano en sus tres tipos, cantidad que representó un aumento de 51.71% respecto al mismo período enero-septiembre de 2017 (13 mil 401 millones de dólares). Del tipo Maya se reportaron ingresos por 19 mil 608 millones de dólares (96.44%) y del tipo Istmo se percibió un ingreso de 722 millones de dólares (3.55%).
- En el ámbito laboral los datos dados a conocer en el último mes son los siguientes:
 - El personal ocupado en los Establecimientos con Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) aumentó 0.5% en agosto de 2018 respecto al mes precedente, con cifras desestacionalizadas; según el tipo de establecimiento en el que labora, en los manufactureros ascendió 0.7%, mientras que en los no manufactureros (que llevan a cabo actividades relativas a la agricultura, pesca, comercio y a los servicios) disminuyó 0.4% a tasa mensual. En su comparación mensual, las remuneraciones medias reales pagadas al personal contratado directamente por los establecimientos con programa IMMEX presentaron un alza de 0.2% durante agosto con relación a las de julio de este año, según datos desestacionalizados. Las horas trabajadas se incrementaron 0.8% frente a las del mes inmediato anterior; en los establecimientos no manufactureros se acrecentaron 1.2% y en los manufactureros 0.8%, con series ajustadas por estacionalidad. A tasa anual, el personal ocupado creció 3.6%, las horas trabajadas subieron 4.5% y las remuneraciones medias reales 1.9% en agosto del año en curso con relación al mismo mes de 2017.

- En agosto del presente año con relación al mes anterior, con datos ajustados por estacionalidad, el personal ocupado en la industria manufacturera se incrementó 0.3%. Por tipo de contratación, el número de obreros fue superior en 0.3% y el de los empleados en 0.1% a tasa mensual. En el mes de referencia, las horas trabajadas en las industrias manufactureras aumentaron 0.6%; las correspondientes a los obreros avanzaron 0.6% y las de los empleados en 0.5%. La comparación mensual muestra que las remuneraciones medias reales pagadas en el sector manufacturero subieron 0.7% en agosto del año en curso; de manera desagregada, los salarios pagados a obreros crecieron 1.7% y los sueldos pagados a empleados, 0.7%; por su parte, las prestaciones sociales se mantuvieron sin variación. Al comparar agosto de 2018 con respecto al mismo mes de 2017, se observó que actualmente, el personal ocupado y las horas trabajadas aumentaron 2.7% cada concepto; asimismo, las remuneraciones medias reales registraron un incremento de 1.5%, específicamente, los salarios de los obreros se incrementaron en 2.5%, los sueldos de los empleados en 1.3% y las prestaciones sociales en 0.6%, durante el período interanual señalado.
- En el trimestre abril-junio de 2018, el Índice Global de Productividad Laboral de la Economía (IGPLE) con base en horas trabajadas, que resulta de la relación entre el Producto Interno Bruto a precios constantes y el factor trabajo de todas las unidades productivas del país, registró un incremento de 0.1%, con cifras ajustadas por estacionalidad. De manera desagregada, los resultados del Índice Global de Productividad Laboral (IGPL) por grupos de actividad económica con base en las horas trabajadas fueron los siguientes: en las actividades secundarias ascendió 0.6%, mientras que en las actividades primarias se redujo 1% y en las terciarias bajó 0.2%, con datos desestacionalizados.
- El Índice del Costo Unitario de la Mano de Obra (ICUMO) en las empresas de comercio al mayoreo descendió 1.6% y en las de servicios privados no financieros retrocedió 0.6%, mientras que en los establecimientos manufactureros y en las empresas de comercio al por menor observó un aumento de 0.6%, de manera individual, en tanto que en las empresas de la construcción se mantuvo sin variación en el segundo trimestre de 2018 frente al trimestre previo, con cifras desestacionalizadas.
- La Tasa de Desocupación (TD), que se refiere al porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) que no trabajó siquiera una hora durante la semana de referencia de la encuesta, pero manifestó su disposición para hacerlo e hizo alguna actividad por obtener empleo, fue de 3.3% de la PEA a nivel nacional, mismo porcentaje que el del mes previo. En su comparación anual, la TD no mostró variación en septiembre de 2018 frente a la de igual mes de 2017 (3.3%), con datos ajustados por estacionalidad.
- En particular, al considerar solamente el conjunto de las 32 principales áreas urbanas del país, en donde el mercado de trabajo está más organizado, la desocupación en este ámbito significó 3.7% de la PEA en el noveno mes de 2018, porcentaje menor al del mes inmediato anterior, con series ajustadas por estacionalidad. La evolución interanual mostró un decremento de 0.5 puntos porcentuales en el indicador del desempleo urbano.
- En el tercer trimestre de 2018, la población desocupada en el país se situó en 1.9 millones de personas y la Tasa de Desocupación correspondiente (TD) fue de 3.5% de la PEA, porcentaje menor al 3.6% de igual trimestre de 2017, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Al estar condicionada a la búsqueda de empleo, la tasa de desocupación es más alta en las localidades grandes, en donde está más organizado el mercado de trabajo; es así que en las zonas más urbanizadas con 100 mil y más habitantes la tasa llegó a 4.1%, tanto en las que tienen de 15 mil a menos de 100 mil habitantes como en las de 2 mil 500 a menos de 15 mil fue de 3.2% y en las rurales de menos de 2 mil 500 habitantes se estableció en 2.1 por ciento.

En el tercer trimestre de 2018, todas las modalidades de empleo informal sumaron 30.6 millones de personas, para un alza de 2.2% respecto al mismo lapso de 2017 y representó 56.7% de la población ocupada (Tasa de Informalidad Laboral 1). De manera detallada, 14.8 millones conformaron específicamente la ocupación en el sector informal, cifra que significó un aumento de 6.4% anual y constituyó 27.5% de la población ocupada (Tasa de Ocupación en el Sector Informal 1); 7.3 millones corresponden al ámbito de las empresas, gobierno e instituciones; 6.2 millones al agropecuario y otros 2.3 millones al servicio doméstico remunerado. De acuerdo con datos desestacionalizados, la tasa de informalidad laboral 1 descendió 0.3 puntos porcentuales, mientras que la tasa de ocupación en el sector informal 1 aumentó 0.1 puntos porcentuales, respecto a la del trimestre previo.

En octubre de 2018, los trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) percibieron en promedio un salario de 350.62 pesos diarios (10 mil 658.80 pesos mensuales), cantidad que superó, en términos nominales, en 5.8% a la de un año antes. En su expresión real, este salario mostró un crecimiento de 1.0%, con respecto a diciembre anterior; asimismo, el incremento en su evolución real interanual —de octubre de 2017 a octubre de 2018— fue de 0.9 por ciento.

En el período interanual de octubre de 2017 al mismo mes de 2018, el poder adquisitivo del salario mínimo general creció 5.23%. Este comportamiento fue resultado de descontar la inflación del período (4.9%) —medida a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor General (INPC General)— al incremento nominal de 10.39% que el Consejo de Representantes otorgó al salario mínimo, vigente a partir del 1° de diciembre de 2017, y que se integró por tres componentes: primero, el monto del salario mínimo general vigente del 1° de enero al 30 de noviembre de 2017, 80.04 pesos diarios; segundo, el Monto Independiente de Recuperación (MIR), cinco pesos diarios; y tercero, el incremento de 3.9% sobre la suma de los dos componentes anteriores, 3.32 pesos diarios, lo que arroja un monto de 88.36 pesos diarios como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada diaria de trabajo.

Debido a que se anticipó en un mes la entrada en vigor del salario mínimo de 2018 e inició su vigencia el 1° de diciembre de 2017, al comparar su valor real en ese mes de diciembre con el correspondiente a octubre de 2018 se aprecia una disminución de 3.1%, debido al incremento acumulado de la inflación en los diez meses transcurridos del año en curso.

En los 71 meses transcurridos de la pasada administración federal —del 1° de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2018—, el salario mínimo general acumuló una recuperación del poder adquisitivo de 15.67%, la más alta para un período similar en las últimas siete administraciones, es decir, en los últimos 42 años (cifras deflactadas con el INPC General).

SÉPTIMO. La población a la cual la CONASAMI fija el salario mínimo general es aquella población trabajadora de carácter asalariado, es decir, que tiene una relación subordinada de trabajo, que labora para un patrón por una jornada completa de trabajo y rige su relación laboral bajo el Apartado A de la Ley Federal del Trabajo.

- En este contexto y con base en la información proporcionada por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), que elabora con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, se obtuvieron los siguientes datos:
 - El total de trabajadores asalariados en el país que durante el tercer trimestre de 2018 laboró tiempo completo y percibió un salario mínimo ascendió a 2 millones 76 mil 894 trabajadores, cantidad que representa el 5.7% de los asalariados totales y el 3.8% de la población ocupada total
 - De acuerdo con la información de la ENOE, la edad promedio de los trabajadores que laboran tiempo completo y perciben un salario mínimo es de 35.6 años de edad y tienen en promedio un nivel de instrucción de 8.8 años de escolaridad. El 57.9% son hombres y el 42.1%, mujeres.
 - Asimismo, la relación del trabajador de salario mínimo con el jefe del hogar es la siguiente: el 39.5% son hijos del jefe del hogar y el 37.3% son jefes del hogar; estos últimos tienen un ingreso mensual promedio de 2 mil 959 pesos.
 - En el tercer trimestre de 2018, de los 2 millones 76 mil 894 de trabajadores de salario mínimo, el 56.4% labora de 40 a 48 horas. De igual forma, el 25.7% cuenta con empleo formal.
 - Las ocupaciones que en su mayoría desempeñan estos asalariados de salario mínimo son de trabajadores en servicios personales (24.2%), trabajadores industriales, artesanos y ayudantes (23.2%) y comerciantes (19.2%). Por otra parte, el 57.8% de los asalariados de tiempo completo de un salario mínimo trabaja en micronegocios, de 1 a 5 trabajadores.
 - En el tercer trimestre de 2018, la ENOE registró un total de 34 millones 735 mil 629 hogares, de los cuales 1 millón 847 mil 133 tenían al menos un trabajador asalariado de tiempo completo que ganaba el salario mínimo.
 - El ingreso promedio de los hogares con trabajadores de salario mínimo es de 7 mil 139 pesos mensuales en el tercer trimestre de 2018. Sin embargo, se observa que entre mayor sea el número de integrantes del hogar, su ingreso mensual aumenta hasta alcanzar, en promedio, un ingreso de 12 mil 757 pesos mensuales en los hogares de ocho y más integrantes, debido a que también existe un mayor número de personas que aportan al ingreso del hogar.

OCTAVO. En materia de negociaciones laborales la información dada a conocer en el último mes es la siguiente:

Negociaciones en la jurisdicción federal

- En el período comprendido de enero a octubre de 2018, la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo (DGIET) reportó que se habían efectuado 7 mil 772 revisiones salariales y contractuales entre empresas y sindicatos de jurisdicción federal; en ellas participaron 2 millones 210 mil 730 trabajadores, quienes en promedio negociaron incrementos directos al salario de 4.9 por ciento.
- En particular, durante octubre de 2018 se llevaron a cabo 475 negociaciones en las que los 572 mil 805 trabajadores implicados obtuvieron aumentos directos a los salarios de sus tabuladores de 3.8 por ciento.
- En el transcurso de los primeros diez meses del año en curso, durante la negociación colectiva se incorporaron o renovaron convenios para el otorgamiento de incentivos económicos por productividad, el número de éstos ascendió a 1 mil 103 convenios, a través de los cuales se benefició a 630 mil 088 trabajadores. Los convenios fueron suscritos por empresas que desarrollaron sus actividades en 17 de los 19 sectores en lo que se clasifica la actividad económica, entre los que sobresalieron el de industrias manufactureras (53.0%), el de transportes, correos y almacenamiento (20.3%) y el comercio (14.7%). Por su parte, los sectores que involucraron el mayor número de trabajadores (70.9%) fueron los siguientes: 215 mil 450 trabajadores en las industrias manufactureras; 164 mil 141 personas en la minería, y 67 mil 61 en el sector de información en medios masivos.

Negociaciones salariales y contractuales de jurisdicción local

- Entre enero y agosto del año en curso se realizaron en total 22 mil 614 revisiones contractuales y salariales en empresas de jurisdicción local; a través de ellas, 979 mil 391 trabajadores implicados obtuvieron, en promedio, un incremento directo al salario de 5.2%. El número de negociaciones disminuyó en 889 revisiones con respecto a lo reportado en el mismo período de 2017; asimismo, los trabajadores cayeron su número en 38 mil 684 personas.
- En agosto de 2018 se registraron 2 mil 391 negociaciones, las cuales involucraron a 91 mil 48 trabajadores, cifra menor en 9 mil 14 personas a la del mismo mes de 2017. El incremento salarial promedio en agosto de 2018 fue de 4.5 por ciento.

Huelgas

- Con respecto al número de huelgas en el ámbito federal, en octubre de 2018, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje no reportó estallamiento de huelga alguno, con lo que asciende a 20 el número de meses consecutivos sin este tipo de eventos.

NOVENO. El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró en noviembre de 2018 una variación mensual de 0.85%, cantidad menor en 0.18 puntos porcentuales a la del mismo mes de un año antes (1.03%). Los conceptos que sobresalieron por mostrar los decrementos más importantes en sus precios fueron naranja (10.15%); limón (9.44%); pera (9.15%); y aguacate (7.32%). En oposición, los conceptos que mostraron los incrementos de precios más notables fueron tomate verde (36.33%), jitomate (31.98%), calabacita (25.82%) y electricidad (23.39%).

De enero a noviembre de 2018, el INPC acumuló una variación de 4.10%, cifra menor en 2.05 puntos porcentuales con relación al mismo lapso de 2017 (6.15%).

En noviembre de 2018, la variación interanual del INPC se ubicó en 4.72%, inferior en 1.91 puntos porcentuales a la de noviembre de 2017 (6.63%).

El índice no subyacente registró un decremento de 3.90 puntos porcentuales, al pasar de 11.97 a 8.07% de noviembre de 2017 a noviembre de 2018. Mientras que el índice subyacente (3.63%), en noviembre de 2018, se ubicó 1.27 puntos porcentuales por abajo del mismo período del año anterior (4.90%).

En noviembre de 2018, el Índice de Precios de la Canasta Básica presentó una variación de 1.05%, inferior a la del mismo mes de un año antes en 1.12 puntos porcentuales.

De enero a noviembre de 2018, el Índice de Precios de la Canasta Básica presentó una variación acumulada de 5.41%, menor en 3.49 puntos porcentuales comparada con la del mismo ciclo de 2017 (8.90%).

De noviembre de 2017 a noviembre de 2018, el Índice de Precios de la Canasta Básica se ubicó en 6.11%, cantidad menor en 3.24 puntos porcentuales en contraste con el nivel de un año antes (9.35%).

Para efecto de análisis de variaciones interanuales de precios, aún se cuenta con información de sólo 46 de las 55 ciudades actualmente consideradas en el INPC; en noviembre de 2018, las que mostraron las menores variaciones respecto al mismo mes de 2017 fueron Huatabampo, Sonora (-0.63%); Culiacán, Sinaloa (1.05%); y Mexicali, Baja California (2.74%).

Por su parte, Querétaro, Querétaro (6.41%); Tijuana, Baja California (6.35%); y Tepatitlán, Jalisco (6.08%) presentaron los mayores incrementos en el nivel de precios.

En términos de puntos porcentuales, Huatabampo, Sonora (-0.63 puntos); Culiacán, Sinaloa (1.05 puntos); y Mexicali, Baja California (2.74 puntos) presentaron los mayores decrementos.

En noviembre de 2018, la inflación se ubicó en un nivel interanual de 4.72%, reflejando aún los incrementos en los precios de los energéticos que se han venido registrando desde junio, principalmente de la gasolina y del gas L.P. Dichos incrementos fueron resultado de la evolución de sus referencias internacionales y, en el caso de las gasolinas, de una disminución en los estímulos fiscales aplicables a sus cotizaciones nacionales. Ello ha contribuido a que la inflación no subyacente se mantenga en niveles elevados por un período prolongado. Asimismo, dichos choques han afectado a la inflación subyacente por los efectos indirectos que han tenido sobre los costos de producción. Otros factores también han contribuido a la persistencia registrada por la inflación subyacente. En particular, dicho subíndice ha mostrado un elevado grado de resistencia a disminuir, inclusive reduciéndose de 3.73 a 3.63% de octubre a noviembre. Por otra parte, la información derivada de instrumentos de mercado sugiere un incremento considerable en los riesgos inflacionarios de mediano y largo plazos.

La inflación enfrenta riesgos importantes relacionados con la posible adopción de políticas que afecten estructuralmente el proceso de formación de precios en la economía. Por otro lado, la inflación también se podría ver afectada en caso de que persistan presiones en los precios de los energéticos o incrementos en los de los productos agropecuarios; que se presente un escalamiento de medidas proteccionistas y compensatorias a nivel global; y un deterioro de las finanzas públicas. Además, por los choques observados y los niveles que ha alcanzado la inflación, existe el riesgo de que se presenten efectos de segundo orden en la formación de precios. También se podrían generar presiones en la economía en la medida en que las negociaciones salariales no sean congruentes con las ganancias en productividad. Tomando en cuenta todo lo anterior, se considera que el balance de riesgos respecto a la trayectoria esperada para la inflación se ha deteriorado y muestra un importante sesgo al alza, en un entorno de marcada incertidumbre.

Ante la presencia y posible persistencia de factores que, por su naturaleza, impliquen un riesgo para la inflación y sus expectativas, la política monetaria se ajustará de manera oportuna y firme para lograr la convergencia de esta a su objetivo de 3%, así como para fortalecer el anclaje de las expectativas de inflación de mediano y largo plazos para que alcancen dicha meta.

El Banco de México condujo su política monetaria con el objeto de preservar el anclaje de las expectativas de inflación y favorecer la tendencia descendente de la inflación general anual hacia su meta. En particular, en las reuniones de agosto y octubre de 2018 la Junta de Gobierno decidió mantener el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día en un nivel de 7.75%. En este contexto, la Junta señaló cierto relajamiento en las condiciones de holgura respecto a las observadas en el primer trimestre del año, y destacó el carácter transitorio de los choques que habían afectado a la inflación y la expectativa de una tendencia descendente para la inflación subyacente, si bien subrayó los riesgos e incertidumbre en torno a la trayectoria prevista para la inflación. No obstante, en su reunión de noviembre, la Junta de Gobierno incrementó en 25 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día, tomando en consideración que el balance de riesgos para la inflación se deterioró de manera importante y mantiene un sesgo al alza, tanto bajo una perspectiva de corto como de largo plazo. En adición a que la inflación no subyacente permanece en niveles elevados y que el componente subyacente muestra resistencia a disminuir, también se consideró el riesgo de que el proceso de formación de precios se vea afectado estructuralmente por la implementación de diversas políticas.

La postura monetaria del Banco de México se determinó en un entorno en el que la economía mundial mostró cierta moderación en su ritmo de crecimiento durante el tercer trimestre, manteniéndose las divergencias en el desempeño económico entre distintos países y regiones. En particular, el crecimiento de Estados Unidos de Norteamérica, si bien siguió siendo elevado, fue menor al del segundo trimestre, mientras que el de otras economías avanzadas fue menor a lo esperado, al tiempo que el de las economías emergentes siguió debilitándose. En este entorno, la inflación global moderó su tendencia al alza, manteniéndose divergencias significativas entre países. Así, aunque se espera que los principales bancos centrales sigan avanzando hacia una política monetaria más neutral, el ritmo de normalización de la política monetaria, sobre todo en Estados Unidos de Norteamérica, pudiera moderarse. No obstante, aún no se puede descartar el riesgo de que un apretamiento mayor al esperado de las condiciones financieras globales pudiera afectar a las economías emergentes, particularmente a aquellas con fundamentos macroeconómicos débiles o que enfrentan dificultades idiosincrásicas. Si bien para 2018 y 2019 se continúa previendo una expansión global moderada, las perspectivas de crecimiento tanto de corto, como de mediano plazo, se han revisado ligeramente a la baja debido a la materialización de algunos de los riesgos descritos anteriormente. A ello se suman otros riesgos para el crecimiento de la economía mundial, tales como la volatilidad en los precios del petróleo, así como factores de orden político y geopolítico.

DÉCIMO. En la presente fijación salarial, el Consejo de Representantes tomó en cuenta las siguientes condiciones económicas acaecidas durante 2018 y consideró la previstas para el 2019, año en que estarán vigentes los nuevos salarios mínimos resueltos por el Consejo de Representantes:

- El Fondo Monetario Internacional en su informe de octubre de 2018 consideró que las perspectivas están menos equilibradas y la expansión parece más incierta de lo que esperado en abril. En Estados Unidos de Norteamérica, por el momento el crecimiento sigue siendo excepcionalmente vigoroso, alimentado por una expansión fiscal pro cíclica que, con todo, podría lastrar el crecimiento estadounidense y mundial más adelante. Por otra parte, se recortaron las perspectivas de crecimiento a corto plazo de la zona del euro, Corea del Sur y Reino Unido. La reevaluación es más drástica para los mercados emergentes como grupo: según los cálculos, el crecimiento se debilitará en América Latina (especialmente Argentina, Brasil, México), Oriente Medio (especialmente Irán) y economías emergentes de Europa (especialmente Turquía). Las proyecciones de crecimiento para China en 2019 también son más bajas que en abril, dada la última ronda de aranceles impuestos por Estados Unidos de Norteamérica a las importaciones de China. El pronóstico para India también es más bajo. Debido a estos cambios, se recortaron las proyecciones de crecimiento mundial para este año y el próximo a 3.7%; es decir, 0.2 puntos porcentuales menos que en la última evaluación y el mismo nivel de 2017. A nivel mundial, los datos recientes muestran un debilitamiento del comercio internacional, la manufactura y la inversión. El crecimiento económico mundial aún es sólido, en comparación con los primeros años de esta década, pero parece haberse nivelado.
- Se proyecta un crecimiento mundial de 3.7% para 2018–2019; es decir, 0.2 puntos porcentuales menos que el pronóstico de abril para ambos años. En Estados Unidos de Norteamérica el ímpetu aún es vigoroso, en medio de un estímulo fiscal que continúa aumentando, pero se ha revisado a la baja el pronóstico para 2019 debido a las medidas comerciales anunciadas hace poco, como los aranceles aplicados a importaciones procedentes de China por un valor de 200 mil millones de dólares estadounidenses.

Perspectivas de crecimiento por países y regiones

- **Economías avanzadas**
- El crecimiento de Estados Unidos de Norteamérica disminuirá a medida que el estímulo fiscal comience a debilitarse en 2020, momento en el cual el ciclo de endurecimiento de la política monetaria estaría en su nivel máximo.
- En Estados Unidos de Norteamérica, la orientación de la política monetaria debería ser cada vez más restrictiva, dada la aparición de presiones inflacionarias en un entorno de crecimiento sólido y desempleo en mínimos históricos. El importante estímulo fiscal ejerce una presión adicional sobre la Reserva Federal para que esta eleve las tasas de política monetaria, a fin de mantener las expectativas de inflación ancladas en torno a la meta y evitar el recalentamiento de la economía. En este sentido, será fundamental que la Reserva Federal siga formulando su política en función de los datos y mantenga una comunicación clara para asegurar que el ajuste sea fluido, tanto dentro del país como en el extranjero.
- Las proyecciones de crecimiento de la zona del euro y de Reino Unido han sido revisadas a la baja, tras las sorpresas que frenaron la actividad a comienzos de 2018.
- En la zona del euro y Japón, sigue siendo adecuada una política monetaria acomodaticia. En la zona del euro, a la larga, el signo positivo de las brechas del producto y el endurecimiento de las condiciones en los mercados de trabajo deberían elevar la inflación, aunque se prevé que el incremento sea lento a lo largo del horizonte del pronóstico, debido a la presencia de un fuerte elemento retrospectivo en el proceso de inflación. Por lo tanto, es vital la expectativa del Banco Central Europeo de que las tasas de política monetaria se mantendrán bajas hasta después del primer semestre de 2019, e incluso después si es necesario, junto con las compras netas de activos hasta el final del año (y el considerable volumen de activos adquiridos y las correspondientes reinversiones). En Japón, donde no se espera alcanzar la meta de inflación en los próximos cinco años, también es necesario mantener una orientación acomodaticia de la política monetaria. El Banco de Japón reforzó recientemente su compromiso de reflexionar la economía adoptando pautas prospectivas sobre las tasas de interés de política monetaria y flexibilizando las operaciones de mercado para que la orientación acomodaticia de la política monetaria sea más sostenible.

- En las economías avanzadas, la actividad económica perdió parte del ímpetu en el primer semestre de 2018, tras tocar máximos en el segundo semestre de 2017. Las cifras defraudaron las expectativas en la zona del euro y en Reino Unido; el crecimiento del comercio internacional y de la producción industrial disminuyó y algunos indicadores de alta frecuencia se moderaron.
- La inflación subyacente es muy diferente entre las economías avanzadas; está muy por debajo de los objetivos en la zona del euro y Japón, pero cerca de la meta en Reino Unido y en Estados Unidos de Norteamérica.

Economías de mercados emergentes y en desarrollo

- En las economías de mercados emergentes y en desarrollo las perspectivas de crecimiento de muchos exportadores de energía se ven favorecidas por el alza de precios del petróleo, pero se ha revisado a la baja el crecimiento de Argentina, Brasil, Irán y Turquía, entre otros países, como resultado de factores nacionales específicos, la constricción de las condiciones financieras, las tensiones geopolíticas y el encarecimiento de la importación del petróleo.
- Se proyecta que China y varias economías asiáticas experimenten un crecimiento algo más débil en 2019. Pasados los dos próximos años, a medida que se cierran las brechas del producto y la política monetaria continúe normalizándose, el crecimiento de la mayoría de las economías avanzadas disminuirá a las tasas potenciales, muy por debajo de los promedios alcanzados antes de la crisis financiera de hace una década. Las principales razones de la disminución de las tasas de crecimiento a mediano plazo son la desaceleración de la expansión de la población en edad activa y el aumento deslucido de la productividad que se proyecta. El crecimiento de China conservará el vigor, pero se proyecta que disminuya gradualmente, y las perspectivas siguen siendo subóptimas en algunas economías de mercados emergentes y en desarrollo, especialmente en términos del crecimiento per cápita, incluso en el caso de los exportadores de materias primas que continúan enfrentando necesidades sustanciales de consolidación fiscal o que están sumidos en guerras y conflictos.
- En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, la actividad continúa mejorando poco a poco en los exportadores de energía, pero se ha moderado en algunos importadores. La actividad se desaceleró con más fuerza en Argentina, Brasil y Turquía, donde influyen también factores internos y el pesimismo de los inversionistas. La inflación en general aumentó en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, en parte como consecuencia del traslado de las depreciaciones de las monedas. Aunque las condiciones financieras son más restrictivas en muchas economías de mercados emergentes y en desarrollo.
- Los riesgos para el pronóstico de crecimiento mundial están sesgados a la baja en un contexto de recrudescimiento de la incertidumbre en torno a las políticas. Varios de los riesgos a la baja que se resaltaron, como las crecientes barreras comerciales y la reversión de los flujos de capital hacia las economías de mercados emergentes con fundamentos más débiles y mayor riesgo político, son ahora más pronunciados o se han materializado en parte. Entre tanto, la posibilidad de cambios sorpresivos al alza ha disminuido, dado el endurecimiento de las condiciones financieras en algunas regiones del mundo, el aumento de los costos comerciales, la lentitud con que se han introducido las reformas recomendadas en el pasado y un decreciente impulso del crecimiento.
- En Argentina, el endurecimiento de las condiciones financieras mundiales, sumado al escándalo de corrupción interna y la persistente incertidumbre en torno al éxito del plan de estabilización en el que se basa el programa con el FMI, han contribuido a la volatilidad de los mercados financieros. Pese a un incremento de la tasa de política monetaria de corto plazo en 2 mil puntos porcentuales y a varios aumentos del encaje legal, el peso argentino se depreció más de 40% en términos efectivos reales entre febrero y mediados de septiembre, las cotizaciones de las acciones volvieron a caer y los diferenciales de los títulos soberanos aumentaron a más de 700 puntos base.
- En Turquía, las inquietudes en torno a los fundamentos económicos y las tensiones políticas con Estados Unidos de Norteamérica provocaron una fuerte depreciación de la moneda (27% entre febrero y mediados de septiembre en términos efectivos reales), una caída de los precios de los activos y una ampliación de los diferenciales. En respuesta, las autoridades proporcionaron cierto grado de liquidez en moneda extranjera reduciendo los coeficientes de encaje y limitaron la capacidad de los bancos para contratar operaciones de swap cruzado de divisas y operaciones cambiarias a término. La tasa efectiva se elevó primero suministrando liquidez a los bancos a la tasa de interés más alta de los préstamos a un día, en lugar de la tasa de los repos semanales, y a principios de septiembre elevando en 625 puntos base la tasa de política monetaria de referencia.

- En las economías de África subsahariana y Oriente Medio exportadoras de combustibles, el crecimiento fue mayor gracias al aumento de los precios del petróleo. En América Latina continuó la recuperación, aunque a un ritmo más tenue que el previsto, debido a que el endurecimiento de las condiciones financieras y una sequía pusieron freno al crecimiento en Argentina y un paro nacional de camioneros creó trastornos en la producción en Brasil.

Perspectivas de inflación

En gran medida como resultado de los recientes aumentos de los precios de las materias primas, se prevé que este 2018 la inflación suba tanto en las economías avanzadas como en las de mercados emergentes y en desarrollo. En las economías avanzadas, se proyecta que repuntará a 2% en 2018, desde un nivel de 1.7% en 2017. Se prevé que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, excluida Venezuela, la inflación aumente a 5.0% este año, en comparación con 4.3% en 2017 (en el recuadro Perspectivas de inflación: Regiones y países se brindan más detalles sobre las perspectivas de inflación para cada país).

- Entre las economías avanzadas, la inflación subyacente aumentará a lo largo del horizonte de pronóstico, con diferenciaciones entre los diversos países, mayormente en función de sus posiciones cíclicas. En Estados Unidos de Norteamérica, por ejemplo, la inflación subyacente del gasto de consumo personal, el indicador preferido de la Reserva Federal, aumentaría 2.1% en 2018 y 2.3% en 2019 (con respecto a 1.6% en 2017), al elevarse el producto por encima de su potencial debido al considerable estímulo fiscal pro cíclico. Se supone que la inflación subyacente disminuirá gradualmente a 2% a partir de entonces, al aplicarse una respuesta de política monetaria que garantice que las expectativas permanezcan bien ancladas.
- En la zona del euro, se proyecta que el índice básico armonizado de inflación de precios al consumidor aumentará lentamente a 2% de aquí a 2022, reflejando la influencia de elementos retrospectivos en los procesos inflacionarios.

Dentro del grupo de economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevén tasas de inflación subyacente más dispersas que entre las economías avanzadas. En buena medida, la dispersión refleja diferencias en las posiciones cíclicas, el grado de anclaje de las expectativas inflacionarias y las metas de inflación.

DÉCIMO PRIMERO. Para la economía mexicana, el Consejo de Representantes analizó sus perspectivas para el 2019, con base en la siguiente información:

- Se prevé que a corto plazo el crecimiento mejore ligeramente, a 2.1% este año y 2.3% en 2019. Se beneficiará del vigor de la actividad económica en Estados Unidos de Norteamérica en ambos años.
- La economía mexicana creció 0.9% en el tercer trimestre del año, con respecto al trimestre anterior, que representó un crecimiento anual de 2.6%. Sin duda, esta fue una buena noticia para México después de la desaceleración observada en el segundo trimestre del año. Cabe destacar que, por el lado de la oferta, el crecimiento se observó en todos los rubros: 0.8% en el componente agropecuario, 0.5% en el industrial y 0.83 % en el de servicios. En este sentido, de hecho, se prevé un escenario retador para el crecimiento del país en el año 2019.
- Si bien se proyecta que la deuda pública de México se estabilice, su nivel actual —54% del PIB— limita el margen para el gasto social y para infraestructura. Si el déficit fiscal global se mantiene en 2.5% del PIB a mediano plazo, la deuda se estabilizaría en torno al nivel actual, suponiendo que el crecimiento a mediano plazo aumente a alrededor de 3% y que la tasa de interés mantenga una trayectoria uniforme. Una meta ligeramente más ambiciosa ampliaría el margen de gasto presupuestario para hacer frente a las grandes necesidades de infraestructura, los elevados niveles de pobreza y desigualdad, y los costos fiscales que implica el envejecimiento de la población.
- También ha contribuido a la confianza que han mostrado los mercados internacionales sobre el país el nivel de reservas internacionales (complementadas con una línea de crédito flexible con el Fondo Monetario Internacional por 88 mil millones de dólares y la línea de crédito con el Departamento del Tesoro de Estados Unidos de Norteamérica por 9 mil millones de dólares), el grado de capitalización de la banca, un déficit de cuenta corriente moderado financiado con inversión externa directa y niveles históricos en los fondos desestabilización de los ingresos públicos.

- México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá alcanzaron un nuevo acuerdo comercial trilateral (T-MEC, por sus siglas en español). Esto abrió el camino para que los tres países firmen un pacto comercial actualizado, que debe ser ratificado por los respectivos poderes legislativos.
 - El déficit de la cuenta corriente se ha mantenido prácticamente sin cambios, alcanzando un 1.1% del PIB en el primer semestre de 2018, apoyado por las exportaciones de manufacturas y remesas, y a pesar de un mayor debilitamiento en la balanza comercial petrolera. De esta manera, la balanza comercial no petrolera ha tenido un superávit desde la segunda mitad de 2016. Los flujos de entrada de inversión extranjera directa se han mantenido en general estables.
 - El gobierno mantuvo finanzas públicas sanas apegándose a su plan de consolidación fiscal, y que se espera que se cumpla la meta de 2018 de los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) de 2.5% del PIB. El FMI proyecta que la deuda pública continúe disminuyendo, medida según su metodología, a un nivel aproximado del 53% del PIB desde 54.3% en 2017.
 - La política monetaria es adecuada y que la mayor astringencia monetaria ha logrado exitosamente que la inflación subyacente converja al rango objetivo, manteniendo bien ancladas las expectativas de inflación de mediano plazo. De hecho, se espera que la inflación general converja gradualmente al objetivo en la segunda mitad de 2019. Además, reconoció el fortalecimiento de la comunicación de política monetaria del Banco de México.
- En cuanto al escenario macroeconómico previsto por el Banco de México destaca:
- Crecimiento de la economía nacional: Las perspectivas de crecimiento de la economía mexicana para 2018 se revisan de un intervalo de entre 2.0 a 2.6% en el Informe anterior a uno de entre 2.0 y 2.4%, mientras que para 2019 se modifican de un intervalo de entre 1.8 a 2.8% a uno de entre 1.7 y 2.7%, en ambos casos como reflejo de la mayor información disponible. Para 2020 se espera una expansión del PIB de entre 2.0 y 3.0%, lo que corresponde a un escenario inercial base congruente con el potencial de crecimiento que el país ha venido mostrando por varios años. En este sentido, las previsiones para 2019 y 2020 no consideran el impacto que la materialización de algunos riesgos que se describen más adelante podría tener sobre el crecimiento de la economía. Además, suponen que se mantendrá un compromiso por parte de las autoridades que tienen a su cargo la política económica por preservar un marco macroeconómico sólido en general y finanzas públicas sostenibles en particular. Cabe señalar que existe un alto grado de incertidumbre alrededor de estas perspectivas, toda vez que se considera que la economía mexicana continuará enfrentando un entorno complejo a lo largo del horizonte de pronóstico. En particular, si bien el acuerdo en principio alcanzado con Estados Unidos de Norteamérica y Canadá en torno a la relación comercial en la región ha reducido en gran medida uno de los factores de riesgo para la economía mexicana, existen obstáculos para su ratificación, en un entorno en el que persiste la posibilidad de que se presente un escalamiento en las tensiones comerciales a nivel mundial y, si bien en menor medida, también podría seguir presente el riesgo de que se observen condiciones financieras globales más astringentes. Además, prevalecen elementos de incertidumbre interna respecto de diversos aspectos de la política económica que la nueva administración habrá de implementar y los efectos de estos sobre la actividad económica y la capacidad del país para generar un ambiente de confianza y certidumbre que sea propicio para la inversión.
 - Con respecto a la posición cíclica de la economía, se anticipa que las condiciones de holgura, medidas tanto con las brechas del producto como por otros indicadores generales, se mantengan con cierto grado de relajamiento a lo largo del horizonte de pronóstico.
 - Empleo: Los pronósticos para el número de puestos de trabajo registrados en el IMSS para 2018 se revisan de un intervalo de entre 670 y 770 mil puestos de trabajo en el Informe anterior a uno de entre 670 y 740 mil puestos de trabajo en el Informe actual, mientras que para 2019 se continúa esperando un intervalo de entre 670 y 770 mil puestos de trabajo. Para 2020 se anticipa un intervalo de entre 690 y 790 mil puestos de trabajo.
 - Inflación: En lo que se refiere a los pronósticos de inflación, en ausencia de acciones de política monetaria, varios factores habrían conducido a un retraso en la convergencia de la inflación a la meta respecto a lo presentado en el Informe anterior. Entre estos factores se encuentran los incrementos ya observados en los precios de los energéticos, así como los efectos indirectos que estos han tenido sobre la inflación subyacente, aunado a las mayores alzas a las previstas en la tasa de variación de los precios de los servicios. Tomando en cuenta estos eventos, la política monetaria se ajustó en noviembre para mantener la convergencia de la inflación general

a la meta en el mismo horizonte que en el Informe previo, si bien durante los próximos trimestres se espera que las inflaciones general y subyacente se ubiquen por arriba de las estimaciones anteriores. De esta forma, se prevé que la inflación general anual se aproxime hacia el objetivo de 3% a lo largo de 2019, ubicándose durante el primer semestre de 2020 alrededor de dicho objetivo. En lo que se refiere a la inflación subyacente anual, su trayectoria también se revisa al alza para los siguientes meses, si bien debido a las acciones de política monetaria se anticipa que alcance el mismo nivel que en el Informe anterior en el primer semestre de 2020.

DÉCIMO SEGUNDO. El Consejo de Representantes, al establecer los salarios mínimos que habrán de regir a partir del 1º de enero de 2019, valoró, entre otros, los siguientes elementos:

- Con base en información de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), al cierre de octubre de 2018, el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) acumula recursos por 3 billones 283 mil 428 millones de pesos (mdp). Esta cifra ya descuenta los flujos de retiros correspondientes al mismo mes que ascendieron a 6 mil 755 mdp.

El rendimiento del sistema durante el período 1997-2018 (octubre) fue de 11.03% nominal anual promedio y 5.14% real anual promedio.

Por su parte, Índice de Rendimiento Neto (IRN) por horizonte de inversión de cada Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (Siefore) cerró en:

RENDIMIENTO NETO PROMEDIO DEL SISTEMA*

-Octubre de 2018-

Siefore	IRN (%)	Horizonte
Rendimiento Neto de la SB4 (36 años y menores)	6.95	84 meses
Rendimiento Neto de la SB3 (37 a 45 años)	6.36	84 meses
Rendimiento Neto de la SB2 (46 a 59 años)	4.99	60 meses
Rendimiento Neto de la SB1 (60 años y mayores)	4.59	36 meses
Rendimiento Neto de la SB0 (60 años y mayores)	6.46	12 meses

*Conforme a la metodología descrita en las DISPOSICIONES de Carácter General que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las Siefores publicadas en el DOF el 8 de enero de 2015 y sus posteriores modificaciones.

FUENTE: Consar.

El IRN permite conocer el rendimiento que otorgan las Administradoras del Sistema de Ahorro para el Retiro (Afore) ya descontada la comisión. Es una herramienta sencilla y clara que da mayor transparencia al Sistema y busca incentivar que las AFORE orienten sus esfuerzos a lograr una mejor gestión de los recursos pensionarios con una visión de mediano y largo plazos.

Al cierre de octubre de 2018, el total de las cuentas individuales que administran las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) sumaron 62 millones 374 mil 662. Cabe destacar que a partir de 2012, las cuentas se integran por cuentas de trabajadores registrados y las cuentas de trabajadores asignados que a su vez se subdividen en cuentas con recursos depositados en las Sociedades de Inversión de las Administradoras de Fondos para el Retiro (Siefores) y en cuentas con recursos depositados en el Banco de México (Banxico).

- El Cabe considera que México experimenta una transición demográfica caracterizada por el envejecimiento de su población. La disminución en las tasas de fecundidad y el incremento en la esperanza de vida han generado un aumento en el número y la proporción relativa de adultos mayores —personas de 65 años y más—, situación que tenderá a acelerarse en las próximas décadas.

DÉCIMO TERCERO. Con base en lo expuesto, en la presente fijación salarial, el Consejo de Representantes reitera su decisión de incrementar en el mismo porcentaje en que los salarios mínimos generales fueron incrementados los salarios mínimos profesionales vigentes (5%).

DÉCIMO CUARTO. El Consejo de Representantes en la presente fijación salarial enfatiza la utilización del mecanismo referido en su Resolución de diciembre de 2016, mediante la cual fijó los salarios mínimos general y profesionales que entraron en vigor el 1º de enero de 2017: el Monto Independiente de Recuperación (MIR), que se tipifica de la siguiente manera:

- Es una cantidad absoluta en pesos.
 - Su objetivo es única y exclusivamente contribuir a la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo general.
 - No debe ser utilizado como referente para fijar incrementos de los demás salarios vigentes en el mercado laboral (salarios contractuales, federales y de la jurisdicción local, salarios diferentes a los mínimos y a los contractuales, salarios para servidores públicos federales, estatales y municipales, y demás salarios del sector informal).
 - El MIR podrá ser aplicado tanto en un procedimiento de Revisión salarial como de fijación salarial previstos en el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo.
- También, debe considerarse el subsidio para el empleo; el cual incrementa el ingreso de las y los trabajadores (as) se aplicará en los términos obligatorios y directos que se encuentren vigentes a partir del 1º de enero de 2019, con independencia de los salarios mínimos a que se refiere esta Resolución.
- Nuevamente, los sectores obrero y empresarial reiteran que el incremento al salario mínimo general, tanto en lo que corresponde al Monto Independiente de Recuperación (MIR) como al porcentaje de incremento de la fijación salarial, no debe ser el referente para definir los aumentos de los demás trabajadores asalariados del país y que las negociaciones de los salarios contractuales deben realizarse en la mayor libertad de las partes, dentro de las condiciones específicas de cada empresa, de manera tal que los incrementos otorgados a los salarios mínimos en la presente fijación salarial no sean ni techo ni piso para la determinación de los salarios de los mexicanos.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 322, 323, 335, 336, 345, 551, 553, 554, 557, 561, 562, 563, 570, 571, 574 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, es de resolverse, y

SE RESUELVE

PRIMERO. Para fines de aplicación de los salarios mínimos en la República Mexicana habrá dos áreas geográficas: El área geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte, integrada por los siguientes municipios: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate y Tijuana, en el Estado de Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáríc, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en el Estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en el Estado de Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en el Estado de Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en el Estado de Tamaulipas; y, el área de Salarios Mínimos Generales, integrada por el resto de los municipios del país y las demarcaciones territoriales (alcaldías) de la Ciudad de México que conforman la República Mexicana.

SEGUNDO. El salario mínimo general que tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2019 en el área geográfica de la Zona libre de la Frontera Norte será de 176.72 pesos diarios por jornada diaria de trabajo; mientras que el monto del salario mínimo general para el área de Salarios Mínimos Generales será de 102.68 pesos diarios por jornada diaria, serán las que figuren en la Resolución de esta Comisión que serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación, como cantidad mínima que deberán recibir en efectivo los trabajadores.

TERCERO. Los salarios mínimos profesionales que tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 2019, para las profesiones, oficios y trabajos especiales, publicadas en la Resolución de 2017 como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada diaria de trabajo, serán los que figuran en la presente en su resolutivo cuarto.

CUARTO. Las definiciones y descripciones de las actividades, profesiones, oficios y trabajos especiales serán las que a continuación se señalan:

1. ALBAÑILERÍA, OFICIAL DE

Es la persona que realiza labores de construcción y reparación de cimientos, levantamiento de muros, techos, losas, dalas y otras obras de albañilería. Cuida de la preparación de la mezcla, pega tabiques, hace amarres y castillos, arma varillas para trabes, cimbras y colado de concreto en losas, contratraveses y columnas, coloca tubos de albañal, empotra herrería, realiza aplanados y recubre pisos. Cuando se requiere corta y dobla la varilla y el alambón para hacer castillos, cimbras y estructuras metálicas.

2. BOTICAS, FARMACIAS Y DROGUERÍAS, DEPENDIENTE(A) DE MOSTRADOR EN

Es la persona que vende al público medicamentos y productos de tocador en boticas, farmacias y droguerías. Averigua lo que el cliente desea, surte las recetas o las pasa al boticario o farmacéutico para que las prepare, despacha productos higiénicos y otros. Hace notas y a veces cobra; anota los faltantes, elabora y recibe pedidos; acomoda la mercancía en los estantes.

3. BULDÓZER Y/O TRAXCAVO, OPERADOR(A) DE

Es la persona que opera un buldózer y/o traxcavo y los aditamentos respectivos. Revisa el funcionamiento de la máquina y del equipo, y acciona los controles necesarios para realizar las funciones propias de la máquina, como son: remover tierra, desmontar, excavar, nivelar terrenos, cargar materiales, entre otras funciones, en la industria de la construcción y en actividades conexas. Puede realizar pequeñas reparaciones a la maquinaria y equipo o bien reportarlo para mantenimiento o reparación.

4. CAJERO(A) DE MÁQUINA REGISTRADORA

Es la persona que, mediante la operación de una máquina registradora, cobra a los(as) clientes(as) las cantidades amparadas por las notas respectivas o marcadas en las mercancías, entregando al cliente la copia de la nota de venta o la tira de la registradora. Al iniciar su labor recibe un fondo de moneda fraccionaria para dar cambio y al terminar hace el corte de caja y repone el fondo que recibió.

5. CANTINERO(A) PREPARADOR(A) DE BEBIDAS

Es la persona que prepara y sirve bebidas alcohólicas en bares, cantinas, restaurantes, hoteles y establecimientos similares, a petición de los(as) meseros(as) o directamente a clientes(as) en la barra. Mezcla adecuadamente los diversos ingredientes para preparar bebidas corrientes o especiales, sirve cocteles o bebidas sin mezcla. Lleva al día la dotación de bebidas y otros artículos necesarios. Cuida del lavado y secado de vasos, copas y demás recipientes.

6. CARPINTERO(A) DE OBRA NEGRA

Es la persona que construye estructuras de madera como tarimas, cimbras, andamios y otras para ser utilizadas en la construcción. Hace cajones para el colado de cimentaciones, castillos, dalas, trabes; coloca puntales y refuerza las estructuras de manera que resistan el peso y la presión del concreto durante su fraguado. Si el caso lo requiere puede utilizar otro tipo de materiales.

7. CARPINTERO(A) EN FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES, OFICIAL

Es la persona que fabrica o repara muebles y otros artículos similares. Determina la cantidad y tipo de madera requerida, la prepara, desplanta, marca, corta y labra las partes del artículo que se va a fabricar o reparar; arma y pega las piezas y les da el acabado debido. Monta piezas con partes prefabricadas, instala muebles, herrajes y recubre los artículos ya armados. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Ocasionalmente hace presupuestos o se vale de planos y diseños.

8. COCINERO(A), MAYOR(A) EN RESTAURANTES, FONDAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS

Es la persona que prepara, cocina y condimenta alimentos en establecimientos dedicados a su preparación y venta. Ordena los ingredientes a los abastecedores o los toma de la provisión existente; elabora los platillos del menú que le son solicitados, vigila la limpieza de vajillas y utensilios. Supervisa ayudantes. Se auxilia de utilería propia del oficio.

9. COLCHONES, OFICIAL EN FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE

Es la persona que fabrica o repara colchones, coloca y adapta resortes al tambor, llena la funda y/o coloca las cubiertas con el material requerido, cose la abertura y la ribetea.

10. COLOCADOR(A) DE MOSAICOS Y AZULEJOS, OFICIAL

Es la persona que coloca mosaico, azulejo, loseta y materiales similares, usados en la construcción y decoración de casas y edificios. Selecciona, prepara y corta los materiales que va a colocar; combina las piezas y las dispone según los diseños a lograr; prepara la superficie con los materiales requeridos y coloca las piezas. Retoca, rellena juntas, limpia, pule y acaba las superficies. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

11. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y CASAS HABITACIÓN, YESERO(A) EN

Es la persona que realiza el acabado de muros, techos y columnas, aplicando a éstos una capa de yeso y recubriendo también, con el mismo material, plafones, divisiones y entrepaños. Prepara el yeso y la superficie y lo aplica hasta lograr el acabado requerido. Puede utilizar andamios y estructuras semipermanentes de madera o de otros materiales.

12. CORTADOR(A) EN TALLERES Y FÁBRICAS DE MANUFACTURA DE CALZADO, OFICIAL

Es la persona que corta a mano o a máquina pieles de todas clases u otros materiales para calzado. Selecciona las partes del material que no tienen defectos, las extiende sobre la mesa o tablero y después lo corta a máquina o bien a mano. Cuando el cortado es a máquina cuida de su lubricación y la reporta para mantenimiento.

13. COSTURERO(A) EN CONFECCIÓN DE ROPA EN TALLERES O FÁBRICAS

Es la persona que confecciona prendas o ejecuta procesos a máquina con el material proporcionado por el(la) patrón(a) en su taller o fábrica. El personal puede prescindir del uso de máquinas cuando los productos son confeccionados parcial o totalmente a mano. Asimismo, ajusta, lubrica y cuida el correcto funcionamiento de la máquina, y la reporta para mantenimiento o reparación. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

14. COSTURERO(A) EN CONFECCIÓN DE ROPA EN TRABAJO A DOMICILIO

Es la persona a quien se le entrega material habilitado para realizar costura a domicilio. Efectúa la costura a máquina o a mano, según la orden de trabajo respectiva y entrega al (a la) patrón(a) las prendas confeccionadas. Como se trata de trabajo a domicilio que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un(a) trabajador(a) normal en condiciones de trabajo también normales, obtenga en 8 horas de labor, por lo menos, el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

15. CHOFER ACOMODADOR(A) DE AUTOMÓVILES EN ESTACIONAMIENTOS

Es la persona que realiza labores de recepción, acomodo y entrega de vehículos en estacionamiento público de automóviles. Recibe el vehículo colocándole una parte de la contraseña, lo estaciona en el lugar indicado; al retornar el(la) cliente(a) entrega el vehículo recogiendo la contraseña. Este trabajador(a) necesita licencia de automovilista.

16. CHOFER DE CAMIÓN DE CARGA EN GENERAL

Es la persona que opera un camión para el transporte de carga en general. Verifica el funcionamiento del vehículo y lo conduce hasta el lugar donde recoge la carga, opera el camión hasta su destino, donde vigila la entrega correcta de la carga, presenta la documentación que la ampara y en su caso cobra el importe del flete y/o de la mercancía. Este(a) trabajador(a) deberá tener el tipo de licencia que requieran las disposiciones legales vigentes en la zona correspondiente, que lo acrediten como calificado(a) para conducir esta clase de vehículo. Puede realizar pequeñas reparaciones al vehículo, reportarlo y/o conducirlo al taller mecánico para su reparación.

17. CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL

Es la persona que opera una camioneta para el transporte de carga en general. Verifica el funcionamiento del vehículo y lo conduce hasta el lugar donde recoge la carga, opera la camioneta hasta su destino donde vigila la entrega de la carga, presenta la documentación que la ampara y en su caso cobra el importe del flete y/o de la mercancía. Este(a) trabajador(a) deberá tener el tipo de licencia que requieran las disposiciones legales vigentes en la zona correspondiente, que lo acrediten como calificado(a) para conducir esta clase de vehículo. Puede realizar pequeñas reparaciones al vehículo, reportarlo y/o conducirlo al taller mecánico para su reparación.

18. CHOFER OPERADOR(A) DE VEHÍCULOS CON GRÚA

Es la persona que maneja y opera grúas móviles, camión grúa o grúa sobre orugas, para auxilio de vehículos o para tareas que requieran su intervención. Coloca el vehículo y objeto a levantar en la posición adecuada y, valiéndose de grúa de operación manual o impulsada, engancha el objeto o vehículo como más convenga colocando el material de amortiguamiento necesario, hace el transporte hasta el lugar indicado; repite la operación cuantas veces sea necesario.

19. DRAGA, OPERADOR(A) DE

Es la persona que opera una draga para realizar excavaciones en la construcción de colectores pluviales, canales en sistemas de riego, obras portuarias y otras labores similares. Revisa el funcionamiento de la draga, acciona controles y procede a excavar, carga material pesado, demuele edificios, coloca estructuras metálicas, según el trabajo por realizar. Puede efectuar pequeñas reparaciones a los motores o a la grúa de que está provista la draga o bien reportarla para mantenimiento y reparación.

20. EBANISTA EN FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES, OFICIAL

Es la persona que fabrica y repara muebles de madera. Toma las medidas requeridas; efectúa los cortes precisos y labra la madera, realiza el acabado final y coloca herrajes. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Puede interpretar dibujos, planos y especificaciones.

21. ELECTRICISTA INSTALADOR(A) Y REPARADOR(A) DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, OFICIAL

Es la persona que instala, repara o modifica instalaciones eléctricas. Reemplaza fusibles e interruptores monofásicos y trifásicos; sustituye cables de la instalación; conecta o cambia tableros de distribución de cargas o sus elementos. Ranura muros y entuba; distribuye conforme a planos salidas de centros, apagadores y contactos. Sustituye e instala lámparas, equipos de ventilación y calefacción. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

22. ELECTRICISTA EN LA REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es la persona que localiza y corrige fallas del sistema eléctrico de automóviles y camiones. Repara o sustituye y monta conductores del sistema eléctrico, acumulador, marcha, generador o alternador, regulador, bobina de ignición, distribuidor, sistema de luces, bocinas e interruptores de encendido. Revisa, limpia y carga baterías; supervisa ayudantes. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

23. ELECTRICISTA REPARADOR(A) DE MOTORES Y/O GENERADORES EN TALLERES DE SERVICIO, OFICIAL

Es la persona que repara motores y generadores. Localiza los desperfectos, cambia conexiones, baleros, chumaceras, o el embobinado; retira las bobinas dañadas y las repone. Hace pruebas y verifica su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso, supervisa labores del ayudante.

24. EMPLEADO(A) DE GÓNDOLA, ANAQUEL O SECCIÓN EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO

Es la persona que atiende una góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio. Recibe mercancías del almacén para su clasificación y acomodo en los anaqueles; pone etiquetas, marca precios, reporta faltantes y mantiene la góndola, anaquel o sección ordenada. Cuando es requerido orienta y ayuda al cliente a seleccionar la mercancía, le indica dónde se encuentran los probadores. En algunos casos hace la nota y la pasa a la caja para su cobro.

25. ENCARGADO(A) DE BODEGA Y/O ALMACÉN

Es la persona que controla las entradas y salidas de materiales, productos, mercancías u otros artículos que se manejen en la bodega o almacén del que es responsable. Vigila el orden de las mercancías en los casilleros. Supervisa o hace las entregas de las mismas mediante la documentación establecida; lleva registros, listas y archivo de los movimientos ejecutados diariamente; hace reportes y relaciones de materiales faltantes. Puede formular pedidos.

26. FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS, DEPENDIENTE(A) DE MOSTRADOR EN

Es la persona que atiende y suministra al público mercancías propias del ramo en comercios al por menor. Se informa de la mercancía que desean los(as) clientes(as), la busca y se la presenta, en caso de no contar con ella, sugiere alguna semejante; le informa del precio, hace la nota de venta y eventualmente cobra; envuelve el artículo o lo hace despachar a los(as) clientes(as). Reporta mercancía faltante, acomoda la que llega conforme a catálogos de especificación o precios. Ayuda, cuando es necesario, al levantamiento de inventarios.

27. FOGONERO(A) DE CALDERAS DE VAPOR

Es la persona que se encarga del funcionamiento y operación de una o varias calderas para el suministro de agua caliente y vapor. Acciona las válvulas para dar al agua su correcto nivel; alimenta la caldera con el combustible requerido, la enciende, cuida que la temperatura y presión del agua y vapor sean las adecuadas, vigila su correcto funcionamiento y la purga cuando es necesario.

28. GASOLINERO(A), OFICIAL

Es la persona que atiende al público en una gasolinera. Inicia su turno recibiendo por inventario los artículos que se expenden. Suministra gasolina, aceites, aditivos y otros artículos; cobra por ellos y al finalizar su turno entrega por inventario aquellos artículos que no se expendieron, así como el importe de las ventas.

29. HERRERÍA, OFICIAL DE

Es la persona que fabrica o repara puertas, ventanas, cancelas, barandales, escaleras y otras piezas utilizadas en la construcción, según especificaciones de planos, dibujos o diseños. Elige el material adecuado, toma las medidas requeridas, lo corta en frío o en caliente y le da la forma deseada; taladra, une las partes, coloca herrería, pule y aplica anticorrosivo. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

30. HOJALATERO(A) EN LA REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es la persona que repara o reemplaza piezas de carrocería en automóviles, camiones y otros vehículos. Da forma a la lámina martillando y doblándola en frío o en caliente; taladra agujeros para los remaches o pernos y une las piezas con soldadura. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso supervisa las labores del ayudante si lo hubiera.

31. LUBRICADOR(A) DE AUTOMÓVILES, CAMIONES Y OTROS VEHÍCULOS DE MOTOR

Es la persona que ejecuta labores de lubricación, limpieza y mantenimiento de las partes móviles de autos, camiones y otros vehículos de motor. Coloca el vehículo en la fosa o rampa fija o hidráulica; lava motor y chasis; revisa los niveles de aceite del cárter, caja de velocidades, diferencial y líquido de frenos reponiendo el faltante o cambiándolo, según las indicaciones recibidas; lubrica las partes provistas de graseras. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

32. MANEJADOR(A) EN GRANJA AVÍCOLA

Es la persona que realiza labores de cría y atención de aves en granja avícola. Alimenta las aves, esparce desinfectantes, administra vacunas, lleva registros de alimentación y producción, y, en su caso, realiza las operaciones de incubación, clasificación y despacho de huevo y aves, cuando estas últimas se desarrollen en la granja.

33. MAQUINARIA AGRÍCOLA, OPERADOR(A) DE

Es la persona que opera uno o varios tipos de máquinas para labores agrícolas como tractores, trilladoras y cosechadoras combinadas. Revisa la máquina y comprueba su correcto funcionamiento; selecciona y adapta los implementos que vaya a utilizar, la conduce al lugar donde deba realizar el trabajo, que puede consistir en destroncar, rastrear, chapear, nivelar terrenos, barbechar, sembrar, cosechar, empacar, trillar, embalar, recolectar y otras operaciones similares. Cuida de la lubricación de la máquina e implementos que utiliza o los reporta para mantenimiento y reparación.

34. MÁQUINAS PARA MADERA EN GENERAL, OFICIAL OPERADOR(A) DE

Es la persona que opera máquinas para trabajar la madera, entre otras: sierra circular, sierra cinta, cepillo, torno rauter, escopleadora, machimbradora, trompo, canteadora, perforadora y pulidora. Instala los accesorios de seguridad necesarios para cada operación, ajusta la máquina y procede a cortar, orillar, prensar, pegar, pulir, obtener chapa fina y otras labores semejantes. En su caso, puede encargarse de limpiar, lubricar, afilar las sierras y efectuar reparaciones simples.

35. MECÁNICO(A) EN REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es la persona que repara las partes mecánicas de automóviles, camiones y otros vehículos de motor. Examina la naturaleza de los desperfectos; ajusta motores, los afina, arregla sistemas de transmisión, caja de velocidades, embrague, frenos, suspensión, dirección o cualquier otra parte del mecanismo. Verifica el resultado final de las composuras. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso, supervisa ayudantes.

36. MONTADOR(A) EN TALLERES Y FÁBRICAS DE CALZADO, OFICIAL

Es la persona que prepara y monta las piezas de la parte superior del calzado. Monta el corte sobre la horma donde pega una plantilla, coloca el contrahorte entre el forro y la piel exterior del zapato, inserta el soporte protector y hace el montaje de los enfranques, el talón y la punta, recortando y uniendo el zapato. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

37. PELUQUERO(A) Y CULTOR(A) DE BELLEZA EN GENERAL

Es el trabajador (a) que lleva a cabo actividades relacionadas con el corte, teñido, peinado y arreglo del cabello. Con frecuencia lleva a cabo otras tareas de cultor(a) de belleza en sus diversas modalidades empleando los instrumentos propios del oficio.

38. PINTOR(A) DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es la persona que realiza el acabado, total o parcial, de pintura de automóviles, camiones y otros vehículos. Prepara la superficie; cubre molduras y cristales con papel; acondiciona o mezcla la pintura para lograr el tono deseado y la aplica cuantas veces sea necesario. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Supervisa a los ayudantes en las labores de pulido y encerado.

39. PINTOR(A) DE CASAS, EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, OFICIAL

Es la persona que aplica capas de pintura, barniz, laca o productos similares en interiores y exteriores de casas, edificios y otro tipo de construcciones. Acondiciona previamente la superficie que va a pintar, lijándola, resanándola o aplicando sellador o plaste, luego prepara la pintura, iguala tonos y pinta, repitiendo esta operación las veces necesarias hasta que la aplicación sea uniforme. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

40. PLANCHADOR(A) A MÁQUINA EN TINTORERÍAS, LAVANDERÍAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES

Es la persona que plancha a máquina prendas de vestir, ropa y otros tejidos en tintorerías, lavanderías, hoteles, hospitales y establecimientos similares. Coloca apropiadamente la prenda en la mesa acolchonada en la máquina, baja la plancha sobre el artículo, acciona los pedales para regular la presión de salida del vapor y repite la operación hasta obtener un planchado correcto. Limpia y desmancha las prendas conforme a procedimientos establecidos. Puede lubricar y preparar la maquinaria para el siguiente turno o la reporta para mantenimiento.

41. PLOMERO(A) EN INSTALACIONES SANITARIAS, OFICIAL

Es la persona que instala o repara tuberías, tinacos, enseres o accesorios sanitarios para servicio de agua, drenaje o gas. Sondea, destapa, corta, dobla, tarraja, suelda y conecta tubos y partes relacionadas con las instalaciones sanitarias y de gas. Hace cambios de las partes que lo requieran. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

42. RADIOTÉCNICO(A) REPARADOR(A) DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, OFICIAL

Es la persona que repara fallas y/o defectos en aparatos eléctricos y electrónicos. Desmonta, repara o sustituye las piezas dañadas o defectuosas y hace las pruebas para verificar su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En caso necesario repara equipo de telecomunicaciones, de cómputo y celulares. Supervisa ayudantes.

43. RECAMARERO(A) EN HOTELES, MOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE

Es la persona que realiza labores de limpieza y arreglo de habitaciones o dormitorios en hoteles y otros establecimientos de hospedaje. Asea la habitación, tiende las camas y renueva las provisiones de la habitación.

44. REFACCIONARIAS DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, DEPENDIENTE(A) DE MOSTRADOR EN

Es la persona que atiende y suministra al público refacciones de automóviles y camiones en establecimientos dedicados a esta actividad. Se entera de la pieza deseada, la localiza por su número en el catálogo de partes, la toma del anaquel correspondiente para entregarla al (a la) cliente(a), hace la nota y algunas veces cobra. Lleva el control de las refacciones que vende e informa de los faltantes. Ayuda en el levantamiento de inventarios.

45. REPARADOR(A) DE APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR, OFICIAL

Es la persona que realiza labores de localización y reparación de las partes defectuosas de las unidades. Desmonta el aparato, repara o sustituye las piezas dañadas, gastadas o rotas; lo arma y comprueba su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

46. REPORTERO(A) EN PRENSA DIARIA IMPRESA

Es la persona que obtiene información de interés general sobre eventos o temas de actualidad a través de la observación de los hechos, de entrevistas a personas vinculadas con los mismos, o a personas de interés para la comunidad. Esta información la ordena, estructura y transmite de manera clara y expedita a la empresa periodística para su revisión y, en su caso, redacción definitiva y publicación. En ocasiones el(la) trabajador(a) es el(la) encargado(a) de elaborar la redacción misma de la nota. El(la) reportero(a) requiere de estar informado(a) sobre los eventos o temas de su trabajo para darles seguimiento. En la captura de información, así como en su transmisión se auxilia de muy distintos medios de comunicación y tecnologías de información.

47. REPORTERO(A) GRÁFICO(A) EN PRENSA DIARIA IMPRESA

Es el(la) trabajador(a) que acude a personas o a eventos de interés general con el objeto de obtener imágenes para ilustrar sucesos y artículos de actualidad. Generalmente envía al periódico el material digitalizado, acompañándolo de los datos de referencia con los nombres de los personajes o de los eventos que aparecen en las imágenes. Para su trabajo se auxilia de diversos medios tecnológicos de captura de imágenes y otros instrumentos propios de su profesión y, en ocasiones, acompaña en su labor a un(a) reportero(a), quien le sugiere o indica el género, estilo o ángulo de la imagen deseada.

48. REPOSTERO(A) O PASTELERO(A)

Es la persona que elabora pan, como pastas, tartas, pasteles y otros productos de harina. Selecciona, pesa y mezcla los ingredientes a mano o a máquina, da forma a la masa, la coloca en hojas de lámina o moldes, los deja reposar y después los hornea. Prepara las pastas para relleno y decoración con los ingredientes apropiados y adorna las piezas según se requiera. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.

49. SASTRERÍA EN TRABAJO A DOMICILIO, OFICIAL DE

Es la persona a quien le entregan los materiales necesarios para la confección o reparación de prendas de vestir en el ramo de la sastrería. Corta la tela y/o recibe los materiales habilitados de acuerdo con los moldes u órdenes de trabajo recibidas y procede a coserlas a mano o a máquina. Puede ejecutar otras labores tales como hilvanar y pegar botones. Como se trata de trabajo a domicilio, que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador(a) normal en condiciones de trabajo también normales, en ocho horas de labor, obtenga por lo menos el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

50. SECRETARIO(A) AUXILIAR

Es la persona que transcribe informes, textos y diversos documentos. Maneja máquina de escribir y/o procesador de textos, toma dictado y, cuando se requiere, realiza otras tareas de oficina como son: compaginar, engrapar, ensobrar, atender llamadas telefónicas, archiva física o electrónicamente los documentos transcritos, recibe, registra, distribuye y controla la correspondencia y documentación, opera impresoras electrónicas y fotocopadoras.

51. SOLDADOR(A) CON SOPLETE O CON ARCO ELÉCTRICO

Es la persona que suelda, une, rellena o corta piezas de metal. Se auxilia de máquinas eléctricas y de soplete de oxiacetileno, así como de electrodos y barras de soldaduras de varios tipos. En ocasiones puede también operar máquinas de arco sumergido, equipos de soldadura de argón, helio, nitrógeno u otros similares y hacer soldaduras sin material de aporte. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

52. TABLAJERO(A) Y/O CARNICERO(A) EN MOSTRADOR

Es la persona que destaza, corta, prepara, limpia, pesa y vende al público carne de res, cerdo y otros animales, en establecimientos dedicados a esta actividad. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

53. TAPICERO(A) DE VESTIDURAS DE AUTOMÓVILES, OFICIAL

Es la persona que instala o repara los revestimientos interiores de automóviles o camiones. Quita forros, repara o coloca enresortado nuevo; pone alambres, amarres, rellenos y grapas; forros de protección, cordones de vista o de remate, pasamanería y botones.

54. TAPICERO(A) EN REPARACIÓN DE MUEBLES, OFICIAL

Es la persona que repara o reemplaza el tapiz de muebles de todo tipo. Quita forros, repara enresortado o coloca uno nuevo, pone alambres, amarres o grapas; coloca rellenos, forros de protección en partes laterales y cojines, cordones de vista o de remate, botones y otros. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

55. TRABAJO SOCIAL, TÉCNICO(A) EN

Es la persona que estudia y sugiere soluciones a problemas de orden social y familiar. Realiza encuestas socioeconómicas para determinar problemas habitacionales y de desarrollo de la comunidad; orienta en problemas de nutrición, pedagogía infantil, rendimiento escolar y readaptación infantil a hogares sustitutos. Puede aconsejar sobre prevención de accidentes y orientar sobre servicios de casas de cuna. Este salario mínimo profesional cubre únicamente al trabajador(a) social a nivel técnico que estudió el plan de 3 años o 6 semestres después de la secundaria.

56. VAQUERO(A) ORDEÑADOR(A) A MÁQUINA

Es la persona que realiza labores de cuidado y ordeña del ganado lechero. Alimenta el ganado, lo baña, asea los establos, selecciona los animales para la ordeña, saca muestras de leche y después efectúa la ordeña a máquina. Limpia el material de ordeña y reporta los animales cuando les observa alguna lesión o enfermedad. Asimismo, apoya en las labores propias del centro de trabajo.

57. VELADOR(A)

Es la persona que realiza labores de vigilancia durante la noche. Recorre las diferentes áreas del establecimiento anotando su paso en el reloj checador cuando lo hay, vigila al personal que entra y sale del establecimiento después de las horas de trabajo normal, cierra puertas y contesta llamadas telefónicas. Al terminar su jornada rinde un informe de las irregularidades observadas. En el desempeño de su trabajo puede usar arma de fuego.

58. VENDEDOR(A) DE PISO DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO

Es la persona que vende aparatos de uso doméstico dentro de un establecimiento de comercio al por menor. Averigua la clase y calidad del aparato que el cliente(a) desea, le ayuda a efectuar su elección proporcionándole datos sobre su funcionamiento, precio y recomendaciones sobre su uso. Proporciona información sobre otros productos similares, y condiciones de venta a crédito. Toma los datos al comprador y vigila que se efectúen las remisiones respectivas.

59. ZAPATERO(A) EN TALLERES DE REPARACIÓN DE CALZADO, OFICIAL

Es la persona que repara y acondiciona el calzado. Quita suelas y tacones, prepara las superficies y el material que adecua a la medida requerida. Fija las piezas con pegamento o las clava, cose a mano o a máquina, hace el acabado final tiñendo y lustrando las nuevas superficies.

QUINTO. Los salarios mínimos profesionales que tendrán vigencia a partir del 1°. de enero de 2019 para las profesiones, oficios y trabajos especiales establecidos en el punto resolutorio anterior, como cantidad mínima que deban recibir en efectivo los(as) trabajadores(as) por jornada ordinaria diaria de trabajo, serán los que se señalan a continuación:

SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES
QUE ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL AÑO 2019

Pesos diarios

OFICIO No.	PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES	ÁREA GEOGRÁFICA	
		Zona libre de la Frontera Norte*	Resto del país**
1	Albañilería, oficial de	176.72	120.70
2	Boticas, farmacias y droguerías, dependiente(a) de mostrador en	176.72	104.99
3	Bulldózer y/o traxcavo, operador(a) de	176.72	127.14
4	Cajero(a) de máquina registradora	176.72	107.07
5	Cantinero(a) preparador(a) de bebidas	176.72	109.56
6	Carpintero(a) de obra negra	176.72	120.70
7	Carpintero(a) en fabricación y reparación de muebles, oficial	176.72	118.47
8	Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	176.72	122.42
9	Colchones, oficial en fabricación y reparación de	176.72	110.79
10	Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	176.72	118.00
11	Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en	176.72	111.67
12	Cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	176.72	108.36
13	Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	176.72	106.89
14	Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	176.72	110.08
15	Chofer acomodador(a) de automóviles en estacionamientos	176.72	112.50
16	Chofer de camión de carga en general	176.72	123.48
17	Chofer de camioneta de carga en general	176.72	119.57
18	Chofer operador(a) de vehículos con grúa	176.72	114.45
19	Draga, operador(a) de	176.72	128.45
20	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	176.72	120.40
21	Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas, oficial	176.72	118.00
22	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	176.72	119.28
23	Electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	176.72	114.45
24	Empleado(a) de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	176.72	104.64
25	Encargado(a) de bodega y/o almacén	176.72	108.90
26	Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) de mostrador en	176.72	111.37
27	Fogonero(a) de calderas de vapor	176.72	115.40
28	Gasolinero(a), oficial	176.72	106.89
29	Herrería, oficial de	176.72	116.28
30	Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial	176.72	118.47
31	Lubricador(a) de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	176.72	107.82
32	Manejador(a) en granja avícola	176.72	103.35
33	Maquinaria agrícola, operador(a) de	176.72	121.37
34	Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de	176.72	115.40
35	Mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, oficial	176.72	125.14
36	Montador(a) en talleres y fábricas de calzado, oficial	176.72	108.36
37	Peluquero(a) y cultor(a) de belleza en general	176.72	112.50
38	Pintor(a) de automóviles y camiones, oficial	176.72	116.28
39	Pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general, oficial	176.72	115.40
40	Planchador(a) a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	176.72	107.07
41	Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial	176.72	115.63
42	Radiotécnico(a) reparador(a) de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	176.72	120.40
43	Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	176.72	104.64
44	Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente(a) de mostrador en	176.72	108.90

45	Reparador(a) de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	176.72	113.97
46	Reportero(a) en prensa diaria impresa	248.09	248.09
47	Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	248.09	248.09
48	Repostero(a) o pastelero(a)	176.72	120.70
49	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	176.72	121.37
50	Secretario(a) auxiliar	176.72	124.85
51	Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico	176.72	119.28
52	Tablaero(a) y/o carnicero(a) en mostrador	176.72	112.50
53	Tapicero(a) de vestiduras de automóviles, oficial	176.72	114.45
54	Tapicero(a) en reparación de muebles, oficial	176.72	114.45
55	Trabajo social, técnico(a) en	176.72	136.48
56	Vaquero(a) ordeñador(a) a máquina	176.72	104.64
57	Velador(a)	176.72	106.89
58	Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico	176.72	110.08
59	Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial	176.72	108.36

*/ **ÁREA GEOGRÁFICA** de la Zona Libre de la Frontera Norte integrada por los municipios que hacen frontera con Estados Unidos de Norteamérica: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate y Tijuana, en el Estado de Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en el Estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en el Estado de Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en el Estado de Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.

/ **ÁREA GEOGRÁFICA Resto del país, integrado por el resto **LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE CONFORMAN LA REPÚBLICA MEXICANA.**

SEXTO. En cumplimiento a lo ordenado por la fracción V del artículo 571 de la Ley Federal del Trabajo, tórnese esta Resolución a la Presidencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para los efectos de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo resolvieron por unanimidad, con su voto aprobatorio, los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Trabajadores y de los Patrones y del Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Firman los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Trabajadores: propietarios: señor Jesús Casasola Chávez, licenciado Daniel Raúl Arévalo Gallegos, señor José Luis Carazo Preciado, doctor Leopoldo Villaseñor Gutiérrez, licenciado Teófilo Carlos Román Cabañas, maestro Nereo Vargas Velázquez, licenciados Ricardo Espinoza López, José Arturo Delgado Parada y señor José Ángel Ponce García; suplentes: señor Antonio Villegas Dávalos, licenciado Marcos Moreno Leal, señores Miguel Ángel Tapia Dávila, Luis Elías Meza, Gonzalo Peralta Vargas, Alberto Pichardo Hernández, licenciado José Manuel Lázaro del Olmo y señor Roberto Alonso Sánchez.- Rúbricas.

Firman los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Patrones: Propietarios: Licenciado Armando Guajardo Torres, ingeniero Ignacio Tatto Amador, licenciados Enrique Caballero Montoya, Tomás Héctor Natividad Sánchez, Hugo Alberto Araiza Vázquez, Octavio Carvajal Bustamante, Ernesto Alberto González Guajardo, Mario López Carrillo, Lorenzo de Jesús Roel Hernández, Jaime Oscar Bustamante Miranda y Javier Arturo Armenta Vincent; suplentes: Licenciados Reynold Gutiérrez García, Fernando Yllanes Martínez, Ángel de la Vega Carmona, José Antonio González Gallardo, Enrique Octavio García Méndez, Octavio Enrique Benavides Narro, doctor Hugo Italo Morales Saldaña, licenciados Luis Santiago de la Torre Oropeza, Francisco Gerardo Lara Téllez y Felipe de Jesús Romero Muñoz.- Rúbricas.

Firma esta Resolución, el C. doctor **Andrés Peñaloza Méndez** en su doble carácter de Presidente del Consejo y Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con la Representación Gubernamental. Firma el maestro **Luis Felipe Munguía Corella**, en su carácter de Secretario del Consejo de Representantes y Director Técnico de la Comisión, que da fe.- El Presidente.- Rúbrica.- El Secretario.- Rúbrica.